

detrimento de los altos intereses del pueblo dominicano, mientras el Gobierno Nacional dispone las medidas pertinentes para la plena rehabilitación de los servicios de suministro de la energía que demanda la actividad ordinaria y el progreso de la República.

Artículo 4.- Envíese a todos los departamentos de la Administración Pública, a las instituciones autónomas del Estado y a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 305-87 que nombra a los ingenieros César Newman Torres y Gustavo Alba Sánchez, Administrador y Subadministrador General, respectivamente, de la Corporación Dominicana de Electricidad.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 305-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Ing. César Newman Torres, queda designado Administrador General de la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), en sustitución del señor Julio Sauri González.

Artículo 2.- El Ing. Gustavo Alba Sánchez, queda designado Subadministrador General de la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), en sustitución del Ing. Próspero Cortorreal.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete, año 144^o de la Independencia y 124^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER